

ACUERDO No. 009

Octubre 2 de 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región del Llano

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocadregionllano@arauca.gov.co el 21 de Septiembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Del Llano, convocó a sesión Presencial a los miembros del Órgano Colegiado, con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de Junio de 2015, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones aquí

propuestas, y el cual cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el/las Acta(s) No(006) del 01 de Octubre de 2015, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Del Llano, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 01 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD REGIONAL del Llano y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD, la cual se encuentra definida dentro del informe.

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – Mapa regalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 33 de la Comisión Rectora del SGR.

TITULO II

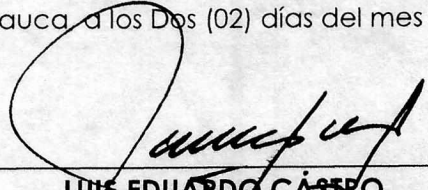
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3 Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas pertenecientes a este OCAD y a toda la comunidad en general.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Mapa regalías

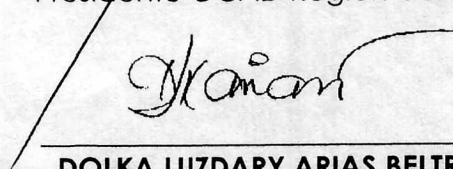
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Arauca, a los Dos (02) días del mes de Octubre de 2015.



LUIS EDUARDO CASTRO

Delegado del Señor Gobernador del Departamento de Casanare
Presidente OCAD Región del Llano



DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN

Secretaria de Planeación Departamental de Arauca
Secretaria Técnica OCAD Región del Llano

Fecha de la sesión del OCAD: (01/10/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 01/10/2015) Acta No. 006